

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE DESPACHO ALCALDE ACTOS ADMINISTRATIVOS	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
--	--	--

RESOLUCION No 100.04.372
(DICIEMBRE 28 DE 2020)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA UN PAGO"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE HATO COROZAL, CASANARE,

En uso de las atribuciones Constitucionales, legales y en especial las que le confiere la ley y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Hato Corozal adeuda a **KALU DE COLOMBIA S.A.S.** Identificada con NIT. Nº 900.641.220-9, la suma de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$5.388.750,00)** por concepto pago de servicio de Internet a la Administración Municipal de Hato Corozal, correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2020, según factura de venta No KW-24515.

Que existe certificado disponibilidad presupuestal No 0333 de fecha 24 de Diciembre de 2020, para cancelar dicha deuda.

Que con base en las consideraciones anteriores, el Alcalde Municipal de Hato Corozal, Casanare,

RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer y autorizar a la Secretaria de Hacienda, para que gire a favor **KALU DE COLOMBIA S.A.S.** Identificada con NIT. Nº 900.641.220-9, la suma de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$5.388.750,00)** por concepto pago de servicio de Internet a la Administración Municipal de Hato Corozal, correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2020, según factura de venta No KW-24515.

Artículo 2º.- Para efectos presupuestales, el pago se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Nº 0333 de fecha 2020-12-24 - CÓDIGO DE RUBRO 21312213 - RC 101 - IMPUTACION PRESUPUESTAL - SERVICIOS PUBLICOS - RECURSO/CONVENIO - SUPERAVIT INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MUNICIPIOS DE CATEGORIA 4, 5 Y 6.



ALCALDIA MUNICIPAL
HATO COROZAL-CASANARE
DESPACHO ALCALDE

ACTOS ADMINISTRATIVOS

NIT.800012638-2



Artículo 3º.- Enviar copia de la presente resolución a la Secretaría de Hacienda para lo de su competencia.

Artículo 4º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Hato Corozal, Casanare, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2020.

DARÍO YESID GARCÍA BARRAY

Alcalde Municipal

Proyecto: CELIA ASTRID LALEMA ALCANTARA
Secretaria Ejecutiva del Despacho

Reviso: LLUVIA MINELLY GONZALEZ PRADO
Jefe de Oficina Jurídica